

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

127

ACUERDO No. 14
(07 de Junio de 2011)

Por medio del cual se efectúan unos contracréditos y créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión de la actual vigencia fiscal.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para la vigencia fiscal del año 2011, fué aprobado mediante Acuerdo 018 del 17 de diciembre de 2010.

Que el Gobierno Nacional a través del Decreto 1032 del 04 de abril de 2011, fijo el porcentaje de incremento salarial para la vigencia 2011 de los empleados públicos pertenecientes a las empresas industriales y comerciales del Estado, a las entidades de naturaleza especial y a las sociedades de economía mixta directas e indirectas del orden nacional sometidas al régimen de dichas empresas y se dictan otras disposiciones.

Que en tal virtud, la Junta Directiva de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, aprobó dicho incremento para la vigencia 2011, mediante acuerdo 09 del 29 de abril de 2011.

Que teniendo en cuenta que en la elaboración del presupuesto se determino un incremento en los gastos de personal del 3%, es necesario ajustar el 0.17% que corresponde al incremento autorizado.

Que la Asesora de Presupuesto ha certificado los saldos que se prevén ejecutar en la vigencia, determinando los excedentes y las diferencias a registrar.

Que la oficina de Talento Humano ha certificado la proyección de la nómina a 31 de diciembre del 2011.

Que atendiendo el incremento del 3.17% se hace necesario reajustar el rubro de Bienestar social teniendo en cuenta que para la presente vigencia se aforo en el mismo valor del año anterior.

Que además es necesario acreditar en el rubro de impresos y publicaciones, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Plan de compras previsto para el año 2011.

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

REVISOR FISCAL
VISADO
JAIME ENRIQUE VALBUENA V.

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

74000000
126

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Que la anterior modificación presupuestal fué presentada ante el COMFIS y aprobada por Acta de fecha 31 de Mayo de 2011.

Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Efectúese en el Presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, el siguiente contracrédito:

RUBRO	CONCEPTO	
1000000	GASTOS DE PERSONAL	141,395,000
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	141,395,000
1020100	SERV. ASOCIADOS NOMINA	141,395,000
1020105	SUBSIDIO ALIMENTACION	141,395,000

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito efectuado en el artículo primero, efectúese en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, el siguiente crédito:

RUBRO	CONCEPTO	
1000000	GASTOS DE PERSONAL	104,200,000
1010000	GASTOS ADMINISTRACION	29,300,000
1010100	SERV. ASOCIADOS NOMINA	29,300,000
1010101	SUELDOS	700,000
1010103	PRIMA TECNICA	200,000
1010104	INCREMENTO VACACIONAL	10,000,000
1010106	BONIFICACION SERV. PRES	100,000
1010108	AUXILIO TRANSPORTE	10,000,000
1010109	PRIMA DE SERVICIOS	1,000,000
1010110	PRIMA DE VACACIONES	6,000,000
1010111	PRIMA NAVIDAD	1,200,000
1010113	B.E.R.	100,000
1010200	SERV. PERSONALES INDIRECT	10,000,000
1010201	REMUNERAC. SERV. TECNICOS	10,000,000
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	64,900,000
1020100	SERV. ASOCIADOS NOMINA	64,900,000
1020101	SUELDOS	3,000,000
1020103	PRIMA TECNICA	1,000,000
1020104	BONIFICACION SERV. PRES	200,000
1020106	AUXILIO TRANSPORTE	18,500,000
1020107	PRIMA DE SERVICIOS	20,000,000
1020109	PRIMA NAVIDAD	22,000,000
1020110	B.E.R.	100,000
1020112	INCREMENTO VACACIONAL	100,000
2000000	GASTOS GENERALES	37,195,000
2010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	10,895,000
2010200	ADQUISICION DE SERVICIOS	10,500,000

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA

14

125

2010204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	24,500,000
2010207	BIENESTAR SOCIAL	395,000
2020000	GASTOS OPERATIVOS	26,300,000
2020200	ADQUISICION DE SERVICIOS	26,300,000
2020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	24,500,000
2020207	BIENESTAR SOCIAL	1,800,000
	TOTAL CONTRACREDITO	141,395,000

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Aprobado en la ciudad de Neiva, hoy 07 de Junio de 2011.


HECTOR ANIBAL RAMIREZ ESCOBAR
PRESIDENTE


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
SECRETARIO


JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE. *f*
Vo. Bo. Asesor Jurídico